MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

RESOLUCIÓN NÚMERO 0177 **DEL** 03 OCT 2022

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica PN ECSAN SA 009 2022, relacionado con la **ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022, demás normas que la complementan y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, introdujo medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, por lo anterior dispuso que la escogencia del contratista se realizará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que mediante Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, se delegó la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto a través de proceso de selección abreviada "*...para adquisición o suministros de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, sin consideración de la cuantía a los Directores de Escuelas".*

Que la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, requirió contratar la ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Que la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, elaboró los Estudios Previos cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, aplicable para ese momento, en el cual se establece con precisión la necesidad para la ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Que de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la contratación para la ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" se adelantó por modalidad de selección abreviada de Subasta Inversa Electrónica.

Que existe el recurso libre y disponible de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, el cual se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 12322 de fecha 17 de agosto de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", que más adelante se relaciona, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR TOTAL CDP
A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO	ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AEREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA	A A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	16	$331.820.550,00
A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO	ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AEREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	10	$54.799.244,00
TOTAL PRESUPUESTO PARA EL PROCESO				$386.619.794,00

Que el día 31 de agosto de 2022 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública y el pliego borrador para el proceso PN ECSAN SA 009 2022 en el SECOP II.

Que mediante resolución número 0150 de fecha 02 de septiembre de 2022, se designaron los integrantes del comité jurídico, económico y técnico para el proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica PN ECSAN SA 009 2022, relacionado con la ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Que mediante resolución número 0157 de fecha 09 de septiembre de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica PN ECSAN SA 009 2022, relacionado con la ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Que el día 12 de septiembre de 2022, se publicaron los pliegos definitivos del proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica PN ECSAN SA 009 2022 relacionado con la ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", en la página SECOP II

Que el día 20 de septiembre de 2022 a las 10:00 AM se llevó a cabo el cierre del proceso en el SECOP II, presentándose un (01) proponente:

1. AERORENTAL LTDA

Que el día 23 de septiembre de 2022, se publicaron las evaluaciones iniciales en su componente jurídico y técnico suscrito por el Comité Evaluador, y el día 03 de octubre de 2022 se publicaron las evaluaciones finales en su componente jurídico, técnico y económico, cuya síntesis es la siguiente:

EVALUACION JURIDICA

HABILITADO

1. AERORENTAL LTDA

NO HABILITADOS

NINGUNA

EVALUACION TECNICA

HABILITADO

1. AERORENTAL LTDA

NO HABILITADOS

NINGUNA

EVALUACION FINANCIERA

HABILITADO

1. AERORENTAL LTDA

NO HABILITADOS

NINGUNA

Que para el día 30 de septiembre de 2022 se programó la apertura del sobre económico, y para el mismo día 30 de septiembre de 2022 a las 11:00 A.M. se programó a través del SECOP II la audiencia de subasta inversa electrónica, PN ECSAN SA 009 2022.

Que realizada la apertura del sobre económico del proponente habilitado el resultado fue el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	NIT Y/O CÉDULA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	AERORENTAL LTDA	900.232.695-9	$354.980.100,00

Que no se realizó audiencia de subasta inversa por presentarse solo un (01) proponente el cual se encuentra habilitado, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 el resultado fue el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	NIT Y/O CÉDULA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	AERORENTAL LTDA	900.232.695-9	$354.980.100,00

Que teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proponente AERORENTAL LTDA, representada legalmente por el señor CAMILO ANDRES ESCOBAR GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.188.024 de Bogotá D.C., cumplió con todos los requisitos legales, el Comité Evaluador, el Jefe Área Administrativa y Financiera y la Jefe Grupo de Contratos, sugieren a la señora Directora de la Escuela, se adjudique al citado proponente, el proceso PN ECSAN SA 009 2022, relacionado con la ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", al proponente AERORENTAL LTDA, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS ($354.980.100,00) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones, teniendo en cuenta lo ofertado en la propuesta económica.

En mérito de lo expuesto

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Acoger el concepto emitido por el Comité Evaluador, Jefe Área Administrativa y Financiera y Jefe Grupo de Contratos.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el Proceso de Contratación de selección abreviada de subasta inversa electrónica PN ECSAN SA 009 2022 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA AÉREA DE BRAZO ARTICULADO PARA LAS LABORES DEL GRUPO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", por el valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS ($354.980.100,00) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones, al oferente AERORENTAL LTDA cuyo representante legal es el señor CAMILO ANDRES ESCOBAR GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.188.024 de Bogotá.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través del Portal Único de Contratación SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a quien interese a través del Portal de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. 03 OCT 2022

Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora Escuela

ELABORÓ: CPS. YINNETH DANIELA PEREZ PEREZ
REVISÓ: CT. KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO
REVISO: CT OMAR ANDRES JUNCO PAVA
REVISO: CT. EDIBER PABON FORERO
FECHA DE ELABORACIÓN: 03/OCTUBRE/2022
UBICACIÓN :\Datos D

Calle 45 A Sur 50A-91, Bogotá D.C.
Teléfonos 5159900 ext. 30317
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co